



El conocimiento
es de todos

Minciencias

MEMORANDO
20210160418833
20210160418833

**DIR

Bogotá, D.C., 12-10-2021

PARA: Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel

DE: SANDRA DE LAS LAJAS TORRES PAZ
Directora de Inteligencia de Recursos de la CTel

ASUNTO: SOLICITUD ELABORACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

Solicitamos la elaboración de un contrato de prestación de servicios profesionales, una vez verificados los requisitos de experiencia e idoneidad del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 2209 de 1998, según los términos descritos a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Contratista:	CARLOS ALBERTO LUNA JIMENEZ
C.C. del contratista:	8.798.329
Dirección y ciudad del contratista:	CARRERA 74 # 91 30 CASA 68 VILLA CAROLINA - BARRANQUILLA
Teléfono del contratista:	315 8345351
FAX del contratista:	N/A

Para estos efectos se adjuntan los siguientes documentos:

I. DOCUMENTOS SOPORTE

Ítem	DOCUMENTO	Indicar con una (x) si Anexa
1	Consulta al Plan Anual de Adquisiciones (pantallazo)	X



El conocimiento
es de todos

Minciencias

2	Certificación de no existencia de personal de planta suficiente para las actividades a contratar (A206PR08MO2, No. 25)	X
3	Copia del memorando o correo mediante el cual se solicitó el CDP a la Dirección Administrativa y Financiera.	X
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X
5	Autorización Objetos Iguales (cuando aplique) Aplica cuando exista como mínimo una relación contractual vigente y se requiera suscribir otro objeto igual. (A206PR08MO2 No.26)	X
6	Estudios previos para la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, incluidos el análisis de sector; la matriz de riesgos, y los soportes que se citen en el mismo (A206PR05F01)	X
7	Verificación de requisitos contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (A206PR05F04)	X
8	Validación de cumplimiento de requisitos conforme al formato de "Verificación Hoja de Vida perfil Seleccionado" (A206PR05F05)	X
9	Constancia de Disponibilidad de Recursos (CDR) (si aplica)	N/A
10	Justificación para la contratación del personal altamente calificado (Si aplica, según el PARÁGRAFO 3º del artículo 2.8.4.4.6. del Decreto 1068 de 2015)	N/A

II. DOCUMENTOS DEL FUTURO CONTRATISTA

Ítem	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL	Anexa
1	Fotocopia cédula de ciudadanía	X
2	Documento definición situación militar (Si aplica)	X
3	Hoja de Vida - SIGEP debidamente diligenciada (impresa y firmada por el futuro contratista, y por el Director de Talento Humano, además con V°.B° del profesional que valida la información en el sistema)	X
4	Soportes de la Formación académica (Así mismo se debe anexar la Fotocopia de la Tarjeta Profesional o Matrícula Profesional, y la Certificación de vigencia de la misma, en los casos que de conformidad con la normatividad vigente sea obligatoria para el ejercicio de la profesión).	X
5	Certificado de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión, expedidos por la autoridad competente (Ejemplo: Consejo Superior de la Judicatura, Junta Central de Contadores, COPNIA, Consejo Nacional de Administración de Empresas, entre otros).	X
6	Soportes de la experiencia	X
7	Formulario del Registro único Tributario – RUT (actualizado)	X

Ítem	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL	Anexa
8	Registro de Información Tributaria – RIT (actualizado cuando se requiera)	X
9	Copia de la Certificación Bancaria en la cual se realizarán los pagos al contratista	X
10	Afiliación al Sistema de Seguridad Social (Constancias de estar afiliado a un Fondo de Pensión y a una EPS del mismo mes o del mes inmediatamente anterior al que se va a contratar la persona)	X
11	Copia del examen preocupacional (De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 de 2013)	X



El conocimiento
es de todos

Mincincias

12	Autorización consulta datos personales en registro de inhabilidades delitos sexuales (A206PR08MO2 No.30) (cuando aplique)	X
13	Formato Relación Beneficiario Cuenta SIIF Nación (A202PR01F06)	X
14	Pantallazo de la constancia de publicación en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública , de: a) la Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés, y b) la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios para quienes aplique esta última. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019.	X
III. CONSTANCIAS DE CONSULTA DE LOS ANTECEDENTES DEL FUTURO CONTRATISTA		
1	La Procuraduría General de la Nación (persona natural, persona jurídica y su representante legal o apoderado)	X
2	La Contraloría General de la República (persona natural, persona jurídica y su representante legal o apoderado)	X
3	La Policía Nacional de Colombia (persona natural y representante o apoderado de la persona jurídica)	X
4	El Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional (persona natural)	X
5	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	X

Atentamente,



SANDRA DE LAS LAJAS TORRES PAZ
Directora de Inteligencia de Recursos de la CTel

Anexos: (Estudios y documentos que soportan la presente solicitud. Se anexan el archivo digital o electrónico al Orfeo para evitar copias en físico, en cumplimiento a la política de uso eficiente del papel.

Elaboró: Luis Fernando Ricaurte Cardozo/ Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel

Revisó: Yony Estibenson Alarcón Pedroza/ Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel

Handwritten signature or mark, possibly reading "Handwritten" or similar, oriented horizontally.

80101506 80111600 80111604 80111607	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para ejercer la correcta vigilancia de los recursos a proyectos ejecutados (...)	Septiembre	Septiembre	12 Mes (s)	Contratación directa.	Regalías	5.631.600.000
43232300 43232804 43233701 81112210	Contratar una solución en la nube como contingencia de las soluciones misionales de TI y adquirir una solución que permita realizar de manera sistemát (...)	Septiembre	Octubre	2 Mes (s)	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	95.200.000
42172001 49201600 55121700 93141808	Adquisición de elementos requeridos para la ejecución de actividades del programa de medicina preventiva, seguridad industrial es higiene ocupacional (...)	Septiembre	Octubre	2 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	6.000.000

« 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 »

Exportar excel Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales

[Volver al principio](#)

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Códigos UNESCO: + - UNESCO

MEMORANDO



20210160349213

DIR
Bogotá D.C., 06-09-2021

PARA: **YOLANDA ACEVEDO ROJAS**
Dirección Administrativa y Financiera

DE: **SANDRA DE LAS LAJAS TORRES PAZ**
Directora de Inteligencia de Recursos de la CTel

ASUNTO: **SOLICITUD EXPEDICIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Por medio del presente solicito la expedición de las siguientes Disponibilidades Presupuestales.

EXPEDICIÓN

CÓDIGO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	OBJETO	VALOR SOLICITUD
00TI-3904-0700-2020000100028	FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN CIENTÍFICA EN NIÑOS Y NIÑAS POR MEDIO DE LA APROPIACIÓN DEL MÉTODO CIENTÍFICO EMPLEANDO COMO HERRAMIENTA DIDÁCTICA LA INTERACCIÓN CON ELEMENTOS DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA	TI68000 - ACTI - SANTANDER	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 48.000.000
00TI-3902-0200-2020000100047	DESARROLLO DE UN PROTOTIPO DE MONITOREO E INSPECCIÓN DE ECOSISTEMAS MARINOS PARA SU USO EN PRUEBAS EN AMBIENTE RELEVANTE EN LA RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	TI88000 - ACTI - ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y S	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 54.000.000
00TI-3999-1400-2020000100062	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	TI47000 - ACTI - MAGDALENA	"Prestar servicios profesionales como abogado para brindar apoyo, acompañamiento y soporte jurídico a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel en la formulación, ejecución y seguimiento de la gestión contractual y jurídica, atendiendo a las normas y procedimientos adoptados por la Entidad".	\$ 72.000.000
00TI-3999-1400-2020000100062	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	TI47000 - ACTI - MAGDALENA	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento administrativo y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 72.000.000
00TI-3999-1400-2020000100062	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	TI47000 - ACTI - MAGDALENA	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento administrativo, financiero y contable de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 40.000.000
00TI-3903-0200-2020000100072	DESARROLLO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS EN LOS FOCOS ESTRATÉGICOS DE LOS SECTORES MEDIO AMBIENTE BIODIVERSIDAD AGROPECUARIO AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE CESAR	TI20000 - ACTI - CESAR	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 60.000.000
00TI-3903-0200-2020000100130	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL DE SANTANDER	TI68000 - ACTI - SANTANDER	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 48.000.000
00TI-3903-0200-2020000100193	FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE TURISMO DE AVENTURA A TRAVÉS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	TI47000 - ACTI - MAGDALENA	"Prestar servicios profesionales como abogado para brindar apoyo, acompañamiento y soporte jurídico a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel en la formulación, ejecución y seguimiento de la gestión contractual y jurídica, atendiendo a las normas y procedimientos adoptados por la Entidad".	\$ 80.000.000

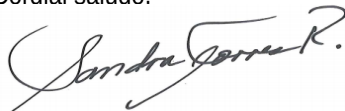
00TI-3903-0200-2020000100193	FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE TURISMO DE AVENTURA A TRAVÉS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	TI47000 - ACTI - MAGDALENA	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento administrativo y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 80.000.000
00TI-3903-0200-2020000100193	FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE TURISMO DE AVENTURA A TRAVÉS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	TI47000 - ACTI - MAGDALENA	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 80.000.000
00TI-3903-1000-2020000100221	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL CON ENFOQUE EN PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	TI05000 - ACTI - ANTIOQUIA	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 36.000.000
00TI-3903-1000-2020000100221	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL CON ENFOQUE EN PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	TI05000 - ACTI - ANTIOQUIA	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento administrativo, financiero y contable de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 72.000.000
00TI-3903-1400-2020000100224	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA PARA LA INCUBACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN SOFISTICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MODELOS DE NEGOCIOS QUE FOMENTEN LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN EN LOS FOCOS PRIORIZADOS DEL DPTO DEL CESAR	TI20000 - ACTI - CESAR	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 72.000.000
00TI-3903-1000-2020000100234	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO PARA AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	TI86000 - ACTI - PUTUMAYO	"Prestar servicios profesionales como abogado para brindar apoyo, acompañamiento y soporte jurídico a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel en la formulación, ejecución y seguimiento de la gestión contractual y jurídica, atendiendo a las normas y procedimientos adoptados por la Entidad".	\$ 72.000.000
00TI-3903-1000-2020000100250	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA MADURACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS Y DE NEGOCIOS EN SECTORES ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR EL PAED DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	TI70000 - ACTI - SUCRE	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento administrativo, financiero y contable de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 56.000.000
00TI-3903-1000-2020000100250	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA MADURACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS Y DE NEGOCIOS EN SECTORES ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR EL PAED DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	TI70000 - ACTI - SUCRE	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 56.000.000
00TI-3903-1000-2020000100250	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA MADURACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS Y DE NEGOCIOS EN SECTORES ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR EL PAED DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	TI70000 - ACTI - SUCRE	"Prestar servicios profesionales como abogado para brindar apoyo, acompañamiento y soporte jurídico a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel en la formulación, ejecución y seguimiento de la gestión contractual y jurídica, atendiendo a las normas y procedimientos adoptados por la Entidad".	\$ 40.000.000
00TI-3903-1500-2020000100260	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS PARA LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL USO Y MANEJO SOSTENIBLE DE LA SERRANÍA DE SAN LUCAS ANTOQUIA EL BAGRE	TI05000 - ACTI - ANTIOQUIA	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 72.000.000
00TI-3904-0700-2020000100275	DESARROLLO EXPOCIENCIA TOLIMA: HACIA UNA CULTURA CIENTÍFICA REGIONAL TOLIMA	TI73000 - ACTI - TOLIMA	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento administrativo, financiero y contable de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 72.000.000
00TI-3901-1500-2020000100326	CONSOLIDACIÓN DE CAPACIDADES DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS RURALES EN LOS TERRITORIOS ANCESTRALES DEL PUEBLO KOKONUKO - CAUCA	TI19000 - ACTI - CAUCA	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 72.000.000
00TI-3999-1000-2020000100340	FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CADENA DE VALOR DEL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	TI44000 - ACTI - LA GUAJIRA	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 121.600.000

00TI-3902-1000-2020000100618	FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CON MECANISMOS PARA GESTIONAR EL DIAGNÓSTICO Y MANEJO DEL SARS-COV-2 MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PRUEBA MOLECULAR POR RT-PCR DIRECTA EN LOS MUNICIPIOS DE SAHAGÚN TUCHÍN CHINÚ SAN ANDRÉS SOTAVENTO	TI23000 - ACTI - CÓRDOBA	"Prestar servicios profesionales como abogado para brindar apoyo, acompañamiento y soporte jurídico a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTeI en la formulación, ejecución y seguimiento de la gestión contractual y jurídica, atendiendo a las normas y procedimientos adoptados por la Entidad".	\$ 108.000.000
00TI-3902-1000-2020000100618	FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CON MECANISMOS PARA GESTIONAR EL DIAGNÓSTICO Y MANEJO DEL SARS-COV-2 MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PRUEBA MOLECULAR POR RT-PCR DIRECTA EN LOS MUNICIPIOS DE SAHAGÚN TUCHÍN CHINÚ SAN ANDRÉS SOTAVENTO	TI23000 - ACTI - CÓRDOBA	"Prestar servicios profesionales como abogado para brindar apoyo, acompañamiento y soporte jurídico a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTeI en la formulación, ejecución y seguimiento de la gestión contractual y jurídica, atendiendo a las normas y procedimientos adoptados por la Entidad".	\$ 108.000.000
00TI-3902-1000-2020000100618	FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CON MECANISMOS PARA GESTIONAR EL DIAGNÓSTICO Y MANEJO DEL SARS-COV-2 MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PRUEBA MOLECULAR POR RT-PCR DIRECTA EN LOS MUNICIPIOS DE SAHAGÚN TUCHÍN CHINÚ SAN ANDRÉS SOTAVENTO	TI23000 - ACTI - CÓRDOBA	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 72.000.000
00TI-3903-1000-2020000100628	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	TI27000 - ACTI - CHOCÓ	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 72.000.000
00TI-3903-1000-2020000100628	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	TI27000 - ACTI - CHOCÓ	"Prestar servicios profesionales como abogado para brindar apoyo, acompañamiento y soporte jurídico a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTeI en la formulación, ejecución y seguimiento de la gestión contractual y jurídica, atendiendo a las normas y procedimientos adoptados por la Entidad".	\$ 60.000.000
00TI-3903-1000-2020000100628	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	TI27000 - ACTI - CHOCÓ	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento administrativo y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 60.000.000
00TI-3902-1000-2020000100630	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TICS EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	TI68000 - ACTI - SANTANDER	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 72.000.000
00TI-3902-1000-2020000100630	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TICS EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	TI68000 - ACTI - SANTANDER	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 36.000.000
00TI-3903-1000-2020000100637	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TICS EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	TI85000 - ACTI - CASANARE	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 72.000.000
00TI-3903-1000-2020000100642	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TICS EN INSTITUCIONES OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS ZODES DIQUE Y DEPRESIÓN MOMPOSINA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	TI13000 - ACTI - BOLÍVAR	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 72.000.000
00TI-3903-1000-2020000100642	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TICS EN INSTITUCIONES OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS ZODES DIQUE Y DEPRESIÓN MOMPOSINA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	TI13000 - ACTI - BOLÍVAR	"Prestar servicios profesionales como abogado para brindar apoyo, acompañamiento y soporte jurídico a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTeI en la formulación, ejecución y seguimiento de la gestión contractual y jurídica, atendiendo a las normas y procedimientos adoptados por la Entidad".	\$ 56.000.000
00TI-3903-1000-2020000100647	DESARROLLO DE UN SOFTWARE PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE CUIDADO A TRAVÉS DE JUEGOS SERIOS EN JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO	TI08000 - ACTI - ATLÁNTICO	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 72.000.000

00TI-3903-1000-2020000100705	DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES Y COMERCIALES INNOVADORAS DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROINDUSTRIALES PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	TI19000 - ACTI - CAUCA	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento administrativo, financiero y contable de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 96.000.000
00TI-3903-1000-2020000100705	DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES Y COMERCIALES INNOVADORAS DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROINDUSTRIALES PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	TI19000 - ACTI - CAUCA	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 96.000.000
00TI-3903-1000-2020000100744	DESARROLLO TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO PARA LA INNOVACIÓN QUE ATIENDA LOS RETOS DEL SECTOR AGRO DERIVADOS DE LA EMERGENCIA ECONOMICA SOCIAL Y ECOLÓGICA CAUSADA POR EL COVID-19 EN SANTANDER PROGRAMA REACTÍVATE SANTANDER	TI68000 - ACTI - SANTANDER	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 72.000.000
00TI-3903-1000-2020000100744	DESARROLLO TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO PARA LA INNOVACIÓN QUE ATIENDA LOS RETOS DEL SECTOR AGRO DERIVADOS DE LA EMERGENCIA ECONOMICA SOCIAL Y ECOLÓGICA CAUSADA POR EL COVID-19 EN SANTANDER PROGRAMA REACTÍVATE SANTANDER	TI68000 - ACTI - SANTANDER	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.	\$ 30.000.000

A su vez informo que la presente solicitud se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Cordial saludo.



SANDRA DE LAS LAJAS TORRES PAZ
Directora de Inteligencia de Recursos de la CTel

Elaboró: Haider Gómez Triana / Contratista/ DIR
Revisó: Bibiana Caicedo Díaz / Contratista/ DIR

CERTIFICACIÓN SOBRE LA INEXISTENCIA DE PERSONAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El Director de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en cumplimiento de la delegación conferida mediante las Resoluciones N° 242 de 2020, 1910 de 2021 y

TENIENDO EN CUENTA

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, requiere contratar personal que permita a las áreas misionales, de ejecución y de apoyo, contribuir al logro de los objetivos planteados en la Ley 1955 de 2019.

Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el literal a) del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Que de acuerdo con el mencionado artículo del Decreto 1068 de 2015, *“Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo”*.

CERTIFICA

Que a la fecha no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades y obligaciones descritas en el memorando que se enuncia a continuación, de acuerdo con la revisión de los perfiles consultados para ejecutarlas, en aplicación de los escenarios contemplados por el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

N°	DEPENDENCIA	MEMORANDO SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PERFILES	NOMBRE DEL CONTRATISTA
1	DIR	20210160420013	INDER MONTES REYES
2	DIR	20210160420013	EDINSON ISMAEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ
3	DIR	20210160420013	CARLOS ALBERTO LUNA JIMENEZ
4	DIR	20210160420013	CAMILO ANDRES CORREA CARDENAS

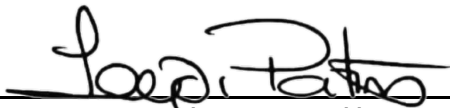
Dada en Bogotá, D.C. a los catorce (14) días del mes de octubre de 2021.



FREDDY SALDAÑA L.
Director de Talento Humano



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Numero:	34421	Fecha Registro:	2021-09-06		Unidad / Subunidad ejecutora:	01-390100 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		
Valor Inicial:	72.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	72.000.000,00	Saldo x Comprometer:	72.000.000,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	34421	Fecha Registro:	2021-09-06		Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3999-1400-2020-00010-0062 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Nación	TI47000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
					2021-09-06				
					Total:	72.000.000,00	0,00	72.000.000,00	72.000.000,00
Objeto:	SOLICITUD DE CDP MEDIANTE MEMO 349213 PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE RECURSOS DE LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA								


Firma Responsable

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En virtud de las facultades conferidas mediante las Resoluciones Nro. 242 de 2020 y 1910 del 2021

AUTORIZA

La suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales cuyos objetos son:

- Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia la Tecnología y la Innovación para apoyar el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada

-Prestar servicios profesionales a la dirección de inteligencia de recursos de la ciencia la tecnología y la innovación para apoyar el seguimiento administrativo y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.

- Prestar servicios profesionales a la dirección de inteligencia de recursos de la ciencia, la tecnología y la innovación para apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, derivados de las convocatorias del fondo de CTel del SGR

Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que señala que sólo se podrán celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual previa justificación, relación de solicitudes contractuales con objeto igual y necesidades expuestas en los estudios previos y la presente autorización.

Dada en Bogotá, D.C. a los catorce (14) días del mes de octubre de 2021.



FREDDY SALDAÑA L.
Director de Talento Humano

Elaboró: Natali Páez Castellanos/Profesional Especializado/DTH 



El conocimiento
es de todos

Minciencias

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Dependencia que requiere el servicio: Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
Fecha: 2021/Octubre

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo para adelantar el presente proceso, cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales a la dirección de inteligencia de recursos de la ciencia la tecnología y la innovación para apoyar el seguimiento administrativo y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada”.

1. De la descripción de la necesidad que se busca satisfacer con la contratación:

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación fue creado mediante la Ley 1951 del 24 de enero de 2019, como organismo para la gestión de la administración pública, como rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia.

Mediante el Decreto 2226 de 2019, se estableció la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, dentro de la cual la Dirección de Inteligencia de Recursos de Ciencia, Tecnología e innovación, es la dependencia encargada de la administración de los fondos, cuentas y recursos, destinados para adelantar planes, programas, proyectos y actividades de CTel, teniendo a su cargo la operación del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas (FFJC).

Conforme a lo anterior, las funciones asignadas a la Dirección de Inteligencia hacen parte del macro proceso de gestión para la ejecución de política de CTel de la cual se deriva como objetivo principal la planificación, ejecución y seguimiento a los instrumentos y mecanismos de ciencia y tecnología a través de los cuales se asignan los recursos financieros, reconocimientos y/o estímulos para promover actividades y proyectos con base en criterios de mérito y calidad.

A su vez, el artículo 13 del Decreto 2226 de 2019 dispuso que la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación es una dependencia del Ministerio con autonomía administrativa y financiera en los términos del literal j) del artículo 54 de la Ley 489 de 1998, que se encarga, entre otras cosas, de Coordinar la ejecución de los recursos que provengan del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, conforme las instrucciones y la delegación que reciba del Ministro.

De conformidad con todo lo anterior, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación debe cumplir con diversas funciones en el marco del SGR y como Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) entre ellas resaltan las de:

- Autorizar el giro de los recursos a los proyectos aprobados cuyo ejecutor sea de naturaleza privada;
- Hacer vigilancia a la correcta ejecución de los proyectos cuyo ejecutor sea de naturaleza privada.

Así las cosas, MINCIENCIAS requiere disponer del personal profesional suficientemente calificado y competente para el cumplimiento de sus objetivos como órgano del Sistema General de Regalías relacionadas con el seguimiento a los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, que son ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.



El conocimiento
es de todos

Minciencias

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

En cumplimiento de la Ley 1923 del 18 de julio de 2018 por la cual se regula lo previsto en el parágrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política, para lo relacionado con los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, y considerando la situación de emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020 por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Estado de Emergencia Social, Económica y Ecológica decretada en todo el territorio nacional mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, relacionadas con la incidencia del coronavirus COVID-19 en el país, el potencial de aparición de nuevas pandemias en el futuro y, la necesidad contar con capacidades científicas y tecnológicas en los territorios para atender de manera oportuna y eficaz los retos y desafíos en materia de salud pública, se procedió desde EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- MINCIENCIAS con la apertura de diferentes convocatorias.

Que de las propuestas que surtieron el proceso y disposiciones previstas en los términos de referencia, resultaron elegibles y fueron sometidas a consideración del OCAD del FCTel-SGR para su viabilización, priorización y aprobación, conforme con lo establecido en la Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015¹; así los proyectos aprobados por el OCAD, serán ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, y corresponde a MINCIENCIAS vigilar la correcta ejecución de estos proyectos conforme a los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en cumplimiento de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 1923 de 2018 y el artículo 2.2.4.1.1.12.5. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1467 de 2018, y corregido por el artículo 3° del Decreto 1367 de 2019.

Así las cosas, con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas a la Dirección de Inteligencia de Recursos en CTel y teniendo en cuenta la modificación para la aprobación de los proyectos de inversión a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas de acuerdo con la Ley 1923 del 18 de julio de 2018, se presentaron propuestas para las convocatorias del Fondo de CTel del SGR (hoy Asignación Ciencia, Tecnología e Innovación), de las cuales el OCAD del FCTel del SGR (hoy OCAD de CTel del SGR) viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto identificado con BPIN 2020000100062, entre otros.

Por ende, atendiendo las obligaciones derivadas de la normatividad citada anteriormente, se debe adelantar un proceso de contratación para contar con un profesional del Derecho en el área de Ciencias Sociales y Humanas con especialización en el núcleo básico del conocimiento de las profesiones anteriormente mencionadas y/o afines con el objeto a contratar, que se encargue de prestar los servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en el apoyo jurídico al seguimiento al proyecto viabilizado, priorizado y aprobado.

Ahora bien, en razón a que los proyectos de inversión tienen un horizonte de ejecución superior a los 12 meses, y de conformidad con los principios de Plurianualidad y continuidad del Sistema General de Regalías definidos en los artículos 128 y 130 de la Ley 2056 de 2020 los cuales definen: *“Plurianualidad. Los componentes del Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías deben propender porque este opere con un horizonte de mediano plazo, en el cual se puedan identificar los ingresos del mismo y se definan presupuestos que abarquen una bienalidad, la cual comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre del año siguiente al de su inicio”* y *“Continuidad. A través de los componentes del Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías se buscará la real ejecución de los proyectos. Los diferentes órganos del Sistema General de Regalías propenderán porque en forma prioritaria se dispongan de los recursos necesarios para que aquellos tengan cabal culminación”*, por tal razón, las actividades de vigilancia ejecutadas por el

¹ Normatividad derogada por la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020.



El conocimiento
es de todos

Minciencias

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Ministerio se encuentran en el horizonte presupuestal del Sistema General de Regalías del bienio 2021 – 2022, se hace necesario contar con los servicios profesionales que garanticen el apoyo a la supervisión por este tiempo.

En cumplimiento del deber de planeación el requerimiento objeto de este estudio previo, se encuentra incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de bienes y servicios 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

1.1 Justificación de que no existe personal de planta disponible que pueda asumir el servicio que se requiere

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 y, con base en la información suministrada por la Dirección de Talento Humano de la entidad, se deja constancia que no existe personal de planta que pueda atender la labor a contratar, porque cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.

2. Del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar:

2.1 Objeto: “Prestar servicios profesionales a la dirección de inteligencia de recursos de la ciencia la tecnología y la innovación para apoyar el seguimiento administrativo y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada”.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC: 80111606
Segmento: 80
Familia: 11
Clase: 16
Producto: 06

2.2 Obligaciones:

2.2.1 Obligaciones Generales:

- 2.2.1.1. Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.
- 2.2.1.2. Hacer parte de los Comités en calidad de apoyo en procesos de selección que le sean asignados.
- 2.2.1.3. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
- 2.2.1.4. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, la Ley 1955 de 2019 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- 2.2.1.5. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno



El conocimiento
es de todos

Minciencias

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y
DE APOYO A LA GESTIÓN**

entre EL/LA CONTRATISTA y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

- 2.2.1.6. Constituir y allegar la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 2.2.1.7. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato y el acta de liquidación (si a ello hubiere lugar).
- 2.2.1.8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.2.1.9. Entregar a la supervisión del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 2.2.1.10. Presentar para cada pago la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- 2.2.1.11. Gestionar y mantener actualizado diariamente los trámites asignados por el supervisor del contrato mediante el Sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces). De igual forma mantener actualizado y organizado todo el acervo documental o archivos físicos o electrónicos o digitales que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con las normas y políticas archivísticas de la entidad.
- 2.2.1.12. El contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.
- 2.2.1.13. Cumplir con las directrices y con la política de gestión documental adoptadas por la Entidad para el control de los registros de información y en consecuencia deberá garantizar la implementación permanente de los instrumentos archivísticos, buenas prácticas, estándares nacionales e internacionales, normativa en materia de administración de archivos y gestión documental y acceso a la información pública para la creación y control de registros durante el ciclo de vida de la información puesta a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- 2.2.1.14. Cumplir con las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad y en consecuencia garantizar la implementación permanente de los requisitos de optimización, documentos, indicadores, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.
- 2.2.1.15. Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad. Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se consultó el "Boletín de Responsables Fiscales" vigente, sin que aparezca allí registrado la CONTRATISTA.
- 2.2.1.16. Presentar un informe mensual al supervisor con la descripción detallada de las actividades realizadas con los respectivos soportes, en el formato definido por la entidad.
- 2.2.1.17. Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre el Sistema de Gestión Documental asignado (ORFEO o el que haga sus veces), las actividades pendientes de resolver, así como la relación y entrega de los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.
- 2.2.1.18. No divulgar, sin la previa autorización del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la información conocida en razón del desarrollo y ejecución del presente contrato, la cual tendrá el carácter de confidencial, durante y después de su vigencia. Esta información podrá ser usada única y exclusivamente en el desarrollo y ejecución del presente contrato, por lo tanto, no podrá ser destinada a un propósito diferente.
- 2.2.1.19. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.



- 2.2.1.20. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- 2.2.1.21. Cumplir con las directrices y el Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptadas por la Entidad, propendiendo por la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- 2.2.1.22. Devolver al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una vez finalizado la ejecución del contrato el carnet de identificación y acceso a las instalaciones del Ministerio como contratista y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.2.1.23. Utilizar la imagen del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 2.2.1.24. La información obtenida y generada, no podrá cederse, transmitirse o divulgarse a terceros sin el consentimiento previo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, salvo que tales acciones se requieran para el cumplimiento exclusivo de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato.
- 2.2.1.25. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato.
- 2.2.1.26. Cumplir con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los siguientes temas: bioseguridad, convivencia laboral, uso de los recursos ambientales y públicos, racionamiento del agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales, políticas de reciclaje, entre otros.
- 2.2.1.27. Dar buen y correcto uso a los bienes muebles tangibles e intangibles que hayan sido utilizados para el reporte de información y desarrollo de las obligaciones contratadas.
- 2.2.1.28. Devolver en perfecto estado, todos y cada uno de los bienes muebles que hayan sido entregados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo del contrato, la constancia de entrega se tendrá en cuenta para efecto del último pago del contrato.

2.2.2 Obligaciones Específicas:

- 2.2.2.1. Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, Tecnología e Innovación apoyando jurídicamente la proyección, sistematización y/o control de la información de los proyectos inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.
- 2.2.2.2. Acoger y aplicar las estrategias, procedimientos e instrumentos para el apoyo al seguimiento jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada
- 2.2.2.3. Preparar, asistir las mesas de trabajo que se requieran.
- 2.2.2.4. Conocer y entender los términos y condiciones jurídicas de los proyectos inversión asignados.
- 2.2.2.5. Identificar las necesidades de cambios o ajustes en los proyectos e informar al ejecutor, previo a la ejecución de los mismos.
- 2.2.2.6. Advertir oportunamente los riesgos jurídicos que puedan afectar la eficacia del proyecto y proponer las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos.
- 2.2.2.7. Realizar el apoyo al seguimiento a cada entidad ejecutora de naturaleza pública o privada, para que cumplan con los principios de publicidad de los procesos de contratación, así como el registro de la información relacionada con el proyecto de inversión en las plataformas dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación para estos efectos.
- 2.2.2.8. Realizar la correspondiente revisión documental de las licencias, permisos y requisitos habilitantes necesarios para la ejecución de los proyectos de inversión.



El conocimiento
es de todos

Minciencias

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

- 2.2.2.9. Hacer el apoyo al seguimiento del cumplimiento del plazo del proyecto, de los cronogramas de actividades previstos en el mismo y que su ejecución cumpla con los términos establecidos de este, de conformidad con las normas aplicables.
- 2.2.2.10. Solicitar los informes de carácter mensual a los ejecutores, sobre el estado de ejecución técnica y administrativa del proyecto, que den cuenta del avance y cumplimiento de los productos definidos en el tiempo establecido y con los criterios de calidad requeridos. Así mismo, realizar las gestiones necesarias para que dichos informes coincidan con lo reportado por la entidad ejecutora al SMSCE en el aplicativo GESPROY.
- 2.2.2.11. Elaborar y/o proyectar los soportes correspondientes a la entidad ejecutora de posibles incumplimientos.
- 2.2.2.12. Brindar soporte en la elaboración de las actas generadas durante la ejecución de los proyectos, con el fin de documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, y las demás que se consideren pertinentes para la correcta ejecución de los proyectos.
- 2.2.2.13. Revisar la revisión de la consolidación de los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas por el supervisor.
- 2.2.2.14. Proyectar y elaborar la documentación correspondiente de los informes requeridos por los órganos de control.
- 2.2.2.15. Elaborar el estudio las solicitudes y requerimientos jurídicos y dar recomendaciones a la Entidad Ejecutora sobre el particular.
- 2.2.2.16. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al proyecto y controlar el balance jurídico para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- 2.2.2.17. Revisar, apoyar y/o proyectar la suscripción de las actas de recibo a satisfacción parcial, final y demás, de los bienes y servicios que resulten del proyecto, y presentarlas para visto bueno y firma del supervisor.
- 2.2.2.18. Revisar que los expedientes electrónicos y/o físicos de los proyectos estén completos, sean actualizados constantemente y cumpla con la normatividad aplicable.
- 2.2.2.19. Presentar mensualmente el informe jurídico de la supervisión realizada, con los respectivos anexos que evidencien el cumplimiento del contrato.
- 2.2.2.20. Realizar los trámites para el cierre y liquidación del proyecto y procesos contractuales que le sean asignados dentro de los plazos legales, entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuar, y garantizar su respectivo reporte en GESPROY.
- 2.2.2.21. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
- 2.2.2.22. Las demás que el supervisor requiera para el correcto cumplimiento del contrato

2.2.3 Identifique el contrato que se va a celebrar: Prestación de servicios profesionales.

2.2.4 Plazo de ejecución: El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de julio de 2022

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, la Ley 2056 de 2020, "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías", la Ley 2072 de 2020² de presupuesto para el bienio 2021-2022 y las demás normas que reglamentan y desarrollan el Sistema General de Regalías – SGR, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene entre sus funciones las establecidas en el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020 "Supervisión o interventoría de proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación. Cuando los ejecutores sean entidades de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o los departamentos que

² "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022"



así lo soliciten, con cargo a los recursos del proyecto de inversión, vigilará la correcta ejecución del proyecto directamente o a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que la modifique o sustituya, y reportará al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías los actos, hechos u omisiones que puedan constituir una irregularidad o incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión de ciencia, tecnología e innovación financiados con el Sistema General de Regalías”.

El Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Ciencia, Tecnología y la Innovación aprobó los proyectos de inversión en los cuales los ejecutores son de naturaleza jurídica privada, ya que el Ministerio no cuenta con el personal suficiente de planta para realizar estas labores en el plazo señalado en la normativa vigente se requiere de personal con la experticia y conocimiento sobre esta, para que la supervisión se realice con estricto cumplimiento de la normativa vigente.

De tal manera, por tratarse de recursos del Sistema General de Regalías y atendiendo los principios de *Plurianualidad* y *continuidad* del Sistema General de Regalías definidos en los artículos 128 y 130 de la Ley 2056 de 2020 respectivamente, que definen: “*Plurianualidad. Los componentes del Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías deben propender porque este opere con un horizonte de mediano plazo, en el cual se puedan identificar los ingresos del mismo y se definan presupuestos que abarquen una bienalidad, la cual comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre del año siguiente al de su inicio.*” y “*Continuidad. A través de los componentes del Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías se buscará la real ejecución de los proyectos. Los diferentes órganos del Sistema General de Regalías propenderán porque en forma prioritaria se dispongan de los recursos necesarios para que aquellos tengan cabal culminación.*”, por tal razón, las actividades de vigilancia ejecutadas por el Ministerio se encuentran en el horizonte presupuestal del Sistema General de Regalías del bienio 2021 – 2022.

2.2.5 Supervisor: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel, estará a cargo de la Director Técnico grado 22 de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel, y/o quien haga sus veces, o en su efecto a quien designe el ordenador del gasto.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

1. Atender el desarrollo de la ejecución del contrato, impartiendo por escrito las instrucciones a que haya lugar, elaborando las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato y para la liquidación del mismo, cuando haya lugar a ello.
2. solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al/a contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Comunicar en forma oportuna a la Secretaría General o a quien haga sus veces, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato, las que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento del CONTRATISTA o del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y solicitar las suspensiones o modificaciones que se requieran (prórrogas o adiciones, entre otras).
4. Será responsable de mantener informado/a al/a Ordenador/a del Gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.



El conocimiento
es de todos

Minciencias

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

2.2.6 Certificación de idoneidad: El supervisor sugerido es idóneo puesto que cuenta con la formación y la experiencia necesaria para garantizar una correcta vigilancia para la ejecución del contrato. De igual manera, ha tenido experiencia en procesos similares que le permite llevar a cabo de forma competente la supervisión que se le pretende asignar.

3. De la modalidad de selección del contratista, incluyendo justificación de contratación y los fundamentos jurídicos que soportan su elección.

Atendiendo los parámetros legales, establecidos en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, numeral 4 literal h, concordante con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección corresponde a Contratación Directa, toda vez que se requiere del apoyo profesional de una persona natural que pueda, para prestar los servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, Tecnología y la Innovación en el apoyo al seguimiento jurídico a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza privada, aprobados por el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Se deja constancia en donde se acredita la idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido.

Se deja constancia de que no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual obra la constancia expedida por el ordenador del gasto.

4. Del valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que ha dispuesto el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION para los efectos, y conforme al perfil requerido para esta contratación, se cuenta con un presupuesto de hasta SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000 M/cte.) la razón de unos honorarios mensuales por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000 M/cte.), conforme a la Tabla de Honorarios adoptada mediante Resolución 608 de 2020 actualizada mediante Circular Interna 003 de 2021 o instrumento pertinente.

Forma de pago: *El valor del contrato se pagará por mensualidades.*

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- A) Un primer pago proporcional por el primer mes de ejecución del contrato sobre la base de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.000.000 M/cte.), por los días ejecutados contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.
- B) Pagos mensuales iguales por el valor de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.000.000 M/cte.).



El conocimiento
es de todos

Ministerio de
Educación

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

- C) Un pago final proporcional sobre la base de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.000.000 M/cte.), por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.

Los pagos se realizarán previa presentación del: Informe de actividades, autorización de pago firmada por el supervisor, comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, factura o documento equivalente debidamente aceptada por el supervisor, documentos que serán presentados en los formatos vigentes del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio según lineamientos de la Dirección Administrativa y Financiera.

De acuerdo con el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 no es pertinente exigir a los contratistas el pago de seguridad social de manera anticipada. Por lo anterior es obligación del supervisor hacer seguimiento al cumplimiento del aporte del último mes de ejecución con posterioridad al pago de los honorarios. En caso de evidenciar que algún contratista no ha realizado dicho pago, el supervisor informar a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP para que adelante la respectiva investigación en el marco de sus competencias.

Realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020"

Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se definieron parámetros y criterios objetivos para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la Entidad adelantó los análisis técnico-administrativos correspondientes, a partir de los requisitos legales establecidos: capacidad de ejecutar el objeto del contrato, la idoneidad demostrada y la experiencia directamente relacionada y adoptó la Tabla de Honorarios mediante la Resolución 608 de 2020 o instrumento que se encuentre vigente.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Perspectiva Legal

La regulación del ejercicio de la disciplina profesional al que pertenece el perfil requerido para la ejecución del presente proceso contractual tiene fundamento jurídico en la Constitución Política de 1991 artículo 26. Igualmente está debidamente regulada por la legislación colombiana, específicamente por el Ministerio de Educación Nacional, en atención a la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior.

La inspección, vigilancia y regularización de la misma está en cabeza de la autoridad competente, quienes expiden las normas específicas que reconocen y reglamenta el ejercicio de las diferentes profesiones. Para el caso de la presente contratación el ejercicio de la profesión del derecho y/o en el núcleo básico del conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanas afines con el objeto a contratar

Perspectiva Comercial y Organizacional

Para el presente análisis, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

El objeto de la contratación pretendida, le apunta directamente al PMR (Productos, Metas y Resultados) fijados por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, según lo señalado en los Estudios Previos.

Conforme a los lineamientos del Gobierno Nacional, para el cumplimiento de los compromisos específicos a MINCIENCIAS descritos en los estudios previos, se requiere del apoyo de profesionales que cuenten con la experiencia e idoneidad necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, analizó las condiciones que las demás entidades utilizan para este tipo de vinculación contractual, encontrando ajustado a las necesidades y a la normatividad el presente requerimiento.

Perspectiva Financiera

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del profesional requerido, se tomó como base en el Anexo a la Tabla De Honorarios, información que se encuentra consignada en el numeral valor de la contratación del presente estudio previo.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de MINCIENCIAS y se evidenció que para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma unidad de tiempo.

Apropiación presupuestal

La contratación objeto del presente estudio previo se encuentra respaldada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 34421 del 6 de septiembre de 2021, bajo los siguientes gastos:

00TI-3999-1400-2020-00010-0062 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

5. De la justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se deja constancia de que el contratista está en capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área correspondiente.



El conocimiento
es de todos

Minciencias

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

EDUCACIÓN

Título profesional en el Derecho en áreas del conocimiento en Ciencias Sociales y Humanas y/o afines con el objeto a contratar.

Título de formación postgrado en la modalidad de especialización afín con el objeto a contratar.

FORMACIÓN

Conocimientos básicos esenciales en:

Contratación pública, derecho económico, comercial, administrativo, constitucional y laboral y/o cualquier área del derecho a fin con el objeto a contratar

EXPERIENCIA

De trece (13) a veintitrés (23) meses de experiencia profesional relacionada.

6. El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación tipificó los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato en la matriz de riesgo que se adjunta y que hace parte integral del presente documento, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y señalar el sujeto contractual (Contratista o Entidad) que soporta total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse.

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación

En armonía con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., el artículo 2.2.1.2.1.4.5. y la Sección 3 del Capítulo 2, Título 1 Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, se requiere que el contratista ampare los riesgos derivados de la presente contratación en los siguientes términos:

GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá constituir a su costa y a favor de MINCIENCIAS, una garantía única que cubra el siguiente riesgo: a) El cumplimiento general del contrato de prestación de servicios, el pago de multas y clausula penal que se imponga en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y doce (12) meses más. Esta garantía única deberá constituirse dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

El contratista se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento en que aumente el valor del contrato, se prorrogue o suspenda su vigencia. El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por valor de reclamaciones.

8. La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las entidades estatales: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa

estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos".

9. Declaración inclusión de la presente contratación en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA.

La Directora de Inteligencia de Recursos de la CTel declara que la presente solicitud de contratación se encuentra incluida en el PAA.

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS										Código: 2021-09-24	
4. CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN										Versión: 03	
										Fecha: 2021-09-24	
Nº	Item	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Riesgos	
										Probabilidad	Impacto
1	1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1
2	2	2.1	2.1.1	2.1.1.1	2.1.1.1.1	2.1.1.1.1.1	2.1.1.1.1.1.1	2.1.1.1.1.1.1.1	2.1.1.1.1.1.1.1.1	2.1.1.1.1.1.1.1.1	2.1.1.1.1.1.1.1.1
3	3	3.1	3.1.1	3.1.1.1	3.1.1.1.1	3.1.1.1.1.1	3.1.1.1.1.1.1	3.1.1.1.1.1.1.1	3.1.1.1.1.1.1.1.1	3.1.1.1.1.1.1.1.1	3.1.1.1.1.1.1.1.1
4	4	4.1	4.1.1	4.1.1.1	4.1.1.1.1	4.1.1.1.1.1	4.1.1.1.1.1.1	4.1.1.1.1.1.1.1	4.1.1.1.1.1.1.1.1	4.1.1.1.1.1.1.1.1	4.1.1.1.1.1.1.1.1
5	5	5.1	5.1.1	5.1.1.1	5.1.1.1.1	5.1.1.1.1.1	5.1.1.1.1.1.1	5.1.1.1.1.1.1.1	5.1.1.1.1.1.1.1.1	5.1.1.1.1.1.1.1.1	5.1.1.1.1.1.1.1.1
6	6	6.1	6.1.1	6.1.1.1	6.1.1.1.1	6.1.1.1.1.1	6.1.1.1.1.1.1	6.1.1.1.1.1.1.1	6.1.1.1.1.1.1.1.1	6.1.1.1.1.1.1.1.1	6.1.1.1.1.1.1.1.1
7	7	7.1	7.1.1	7.1.1.1	7.1.1.1.1	7.1.1.1.1.1	7.1.1.1.1.1.1	7.1.1.1.1.1.1.1	7.1.1.1.1.1.1.1.1	7.1.1.1.1.1.1.1.1	7.1.1.1.1.1.1.1.1
8	8	8.1	8.1.1	8.1.1.1	8.1.1.1.1	8.1.1.1.1.1	8.1.1.1.1.1.1	8.1.1.1.1.1.1.1	8.1.1.1.1.1.1.1.1	8.1.1.1.1.1.1.1.1	8.1.1.1.1.1.1.1.1
9	9	9.1	9.1.1	9.1.1.1	9.1.1.1.1	9.1.1.1.1.1	9.1.1.1.1.1.1	9.1.1.1.1.1.1.1	9.1.1.1.1.1.1.1.1	9.1.1.1.1.1.1.1.1	9.1.1.1.1.1.1.1.1
10	10	10.1	10.1.1	10.1.1.1	10.1.1.1.1	10.1.1.1.1.1	10.1.1.1.1.1.1	10.1.1.1.1.1.1.1	10.1.1.1.1.1.1.1.1	10.1.1.1.1.1.1.1.1	10.1.1.1.1.1.1.1.1
11	11	11.1	11.1.1	11.1.1.1	11.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1.1.1.1
12	12	12.1	12.1.1	12.1.1.1	12.1.1.1.1	12.1.1.1.1.1	12.1.1.1.1.1.1	12.1.1.1.1.1.1.1	12.1.1.1.1.1.1.1.1	12.1.1.1.1.1.1.1.1	12.1.1.1.1.1.1.1.1
13	13	13.1	13.1.1	13.1.1.1	13.1.1.1.1	13.1.1.1.1.1	13.1.1.1.1.1.1	13.1.1.1.1.1.1.1	13.1.1.1.1.1.1.1.1	13.1.1.1.1.1.1.1.1	13.1.1.1.1.1.1.1.1
14	14	14.1	14.1.1	14.1.1.1	14.1.1.1.1	14.1.1.1.1.1	14.1.1.1.1.1.1	14.1.1.1.1.1.1.1	14.1.1.1.1.1.1.1.1	14.1.1.1.1.1.1.1.1	14.1.1.1.1.1.1.1.1
15	15	15.1	15.1.1	15.1.1.1	15.1.1.1.1	15.1.1.1.1.1	15.1.1.1.1.1.1	15.1.1.1.1.1.1.1	15.1.1.1.1.1.1.1.1	15.1.1.1.1.1.1.1.1	15.1.1.1.1.1.1.1.1
16	16	16.1	16.1.1	16.1.1.1	16.1.1.1.1	16.1.1.1.1.1	16.1.1.1.1.1.1	16.1.1.1.1.1.1.1	16.1.1.1.1.1.1.1.1	16.1.1.1.1.1.1.1.1	16.1.1.1.1.1.1.1.1
17	17	17.1	17.1.1	17.1.1.1	17.1.1.1.1	17.1.1.1.1.1	17.1.1.1.1.1.1	17.1.1.1.1.1.1.1	17.1.1.1.1.1.1.1.1	17.1.1.1.1.1.1.1.1	17.1.1.1.1.1.1.1.1
18	18	18.1	18.1.1	18.1.1.1	18.1.1.1.1	18.1.1.1.1.1	18.1.1.1.1.1.1	18.1.1.1.1.1.1.1	18.1.1.1.1.1.1.1.1	18.1.1.1.1.1.1.1.1	18.1.1.1.1.1.1.1.1
19	19	19.1	19.1.1	19.1.1.1	19.1.1.1.1	19.1.1.1.1.1	19.1.1.1.1.1.1	19.1.1.1.1.1.1.1	19.1.1.1.1.1.1.1.1	19.1.1.1.1.1.1.1.1	19.1.1.1.1.1.1.1.1
20	20	20.1	20.1.1	20.1.1.1	20.1.1.1.1	20.1.1.1.1.1	20.1.1.1.1.1.1	20.1.1.1.1.1.1.1	20.1.1.1.1.1.1.1.1	20.1.1.1.1.1.1.1.1	20.1.1.1.1.1.1.1.1
21	21	21.1	21.1.1	21.1.1.1	21.1.1.1.1	21.1.1.1.1.1	21.1.1.1.1.1.1	21.1.1.1.1.1.1.1	21.1.1.1.1.1.1.1.1	21.1.1.1.1.1.1.1.1	21.1.1.1.1.1.1.1.1
22	22	22.1	22.1.1	22.1.1.1	22.1.1.1.1	22.1.1.1.1.1	22.1.1.1.1.1.1	22.1.1.1.1.1.1.1	22.1.1.1.1.1.1.1.1	22.1.1.1.1.1.1.1.1	22.1.1.1.1.1.1.1.1
23	23	23.1	23.1.1	23.1.1.1	23.1.1.1.1	23.1.1.1.1.1	23.1.1.1.1.1.1	23.1.1.1.1.1.1.1	23.1.1.1.1.1.1.1.1	23.1.1.1.1.1.1.1.1	23.1.1.1.1.1.1.1.1
24	24	24.1	24.1.1	24.1.1.1	24.1.1.1.1	24.1.1.1.1.1	24.1.1.1.1.1.1	24.1.1.1.1.1.1.1	24.1.1.1.1.1.1.1.1	24.1.1.1.1.1.1.1.1	24.1.1.1.1.1.1.1.1
25	25	25.1	25.1.1	25.1.1.1	25.1.1.1.1	25.1.1.1.1.1	25.1.1.1.1.1.1	25.1.1.1.1.1.1.1	25.1.1.1.1.1.1.1.1	25.1.1.1.1.1.1.1.1	25.1.1.1.1.1.1.1.1
26	26	26.1	26.1.1	26.1.1.1	26.1.1.1.1	26.1.1.1.1.1	26.1.1.1.1.1.1	26.1.1.1.1.1.1.1	26.1.1.1.1.1.1.1.1	26.1.1.1.1.1.1.1.1	26.1.1.1.1.1.1.1.1
27	27	27.1	27.1.1	27.1.1.1	27.1.1.1.1	27.1.1.1.1.1	27.1.1.1.1.1.1	27.1.1.1.1.1.1.1	27.1.1.1.1.1.1.1.1	27.1.1.1.1.1.1.1.1	27.1.1.1.1.1.1.1.1
28	28	28.1	28.1.1	28.1.1.1	28.1.1.1.1	28.1.1.1.1.1	28.1.1.1.1.1.1	28.1.1.1.1.1.1.1	28.1.1.1.1.1.1.1.1	28.1.1.1.1.1.1.1.1	28.1.1.1.1.1.1.1.1
29	29	29.1	29.1.1	29.1.1.1	29.1.1.1.1	29.1.1.1.1.1	29.1.1.1.1.1.1	29.1.1.1.1.1.1.1	29.1.1.1.1.1.1.1.1	29.1.1.1.1.1.1.1.1	29.1.1.1.1.1.1.1.1
30	30	30.1	30.1.1	30.1.1.1	30.1.1.1.1	30.1.1.1.1.1	30.1.1.1.1.1.1	30.1.1.1.1.1.1.1	30.1.1.1.1.1.1.1.1	30.1.1.1.1.1.1.1.1	30.1.1.1.1.1.1.1.1
31	31	31.1	31.1.1	31.1.1.1	31.1.1.1.1	31.1.1.1.1.1	31.1.1.1.1.1.1	31.1.1.1.1.1.1.1	31.1.1.1.1.1.1.1.1	31.1.1.1.1.1.1.1.1	31.1.1.1.1.1.1.1.1
32	32	32.1	32.1.1	32.1.1.1	32.1.1.1.1	32.1.1.1.1.1	32.1.1.1.1.1.1	32.1.1.1.1.1.1.1	32.1.1.1.1.1.1.1.1	32.1.1.1.1.1.1.1.1	32.1.1.1.1.1.1.1.1
33	33	33.1	33.1.1	33.1.1.1	33.1.1.1.1	33.1.1.1.1.1	33.1.1.1.1.1.1	33.1.1.1.1.1.1.1	33.1.1.1.1.1.1.1.1	33.1.1.1.1.1.1.1.1	33.1.1.1.1.1.1.1.1
34	34	34.1	34.1.1	34.1.1.1	34.1.1.1.1	34.1.1.1.1.1	34.1.1.1.1.1.1	34.1.1.1.1.1.1.1	34.1.1.1.1.1.1.1.1	34.1.1.1.1.1.1.1.1	34.1.1.1.1.1.1.1.1
35	35	35.1	35.1.1	35.1.1.1	35.1.1.1.1	35.1.1.1.1.1	35.1.1.1.1.1.1	35.1.1.1.1.1.1.1	35.1.1.1.1.1.1.1.1	35.1.1.1.1.1.1.1.1	35.1.1.1.1.1.1.1.1
36	36	36.1	36.1.1	36.1.1.1	36.1.1.1.1	36.1.1.1.1.1	36.1.1.1.1.1.1	36.1.1.1.1.1.1.1	36.1.1.1.1.1.1.1.1	36.1.1.1.1.1.1.1.1	36.1.1.1.1.1.1.1.1
37	37	37.1	37.1.1	37.1.1.1	37.1.1.1.1	37.1.1.1.1.1	37.1.1.1.1.1.1	37.1.1.1.1.1.1.1	37.1.1.1.1.1.1.1.1	37.1.1.1.1.1.1.1.1	37.1.1.1.1.1.1.1.1
38	38	38.1	38.1.1	38.1.1.1	38.1.1.1.1	38.1.1.1.1.1	38.1.1.1.1.1.1	38.1.1.1.1.1.1.1	38.1.1.1.1.1.1.1.1	38.1.1.1.1.1.1.1.1	38.1.1.1.1.1.1.1.1
39	39	39.1	39.1.1	39.1.1.1	39.1.1.1.1	39.1.1.1.1.1	39.1.1.1.1.1.1	39.1.1.1.1.1.1.1	39.1.1.1.1.1.1.1.1	39.1.1.1.1.1.1.1.1	39.1.1.1.1.1.1.1.1
40	40	40.1	40.1.1	40.1.1.1	40.1.1.1.1	40.1.1.1.1.1	40.1.1.1.1.1.1	40.1.1.1.1.1.1.1	40.1.1.1.1.1.1.1.1	40.1.1.1.1.1.1.1.1	40.1.1.1.1.1.1.1.1
41	41	41.1	41.1.1	41.1.1.1	41.1.1.1.1	41.1.1.1.1.1	41.1.1.1.1.1.1	41.1.1.1.1.1.1.1	41.1.1.1.1.1.1.1.1	41.1.1.1.1.1.1.1.1	41.1.1.1.1.1.1.1.1
42	42	42.1	42.1.1	42.1.1.1	42.1.1.1.1	42.1.1.1.1.1	42.1.1.1.1.1.1	42.1.1.1.1.1.1.1	42.1.1.1.1.1.1.1.1	42.1.1.1.1.1.1.1.1	42.1.1.1.1.1.1.1.1
43	43	43.1	43.1.1	43.1.1.1	43.1.1.1.1	43.1.1.1.1.1	43.1.1.1.1.1.1	43.1.1.1.1.1.1.1	43.1.1.1.1.1.1.1.1	43.1.1.1.1.1.1.1.1	43.1.1.1.1.1.1.1.1
44	44	44.1	44.1.1	44.1.1.1	44.1.1.1.1	44.1.1.1.1.1	44.1.1.1.1.1.1	44.1.1.1.1.1.1.1	44.1.1.1.1.1.1.1.1	44.1.1.1.1.1.1.1.1	44.1.1.1.1.1.1.1.1
45	45	45.1	45.1.1	45.1.1.1	45.1.1.1.1	45.1.1.1.1.1	45.1.1.1.1.1.1	45.1.1.1.1.1.1.1	45.1.1.1.1.1.1.1.1	45.1.1.1.1.1.1.1.1	45.1.1.1.1.1.1.1.1
46	46	46.1	46.1.1	46.1.1.1	46.1.1.1.1	46.1.1.1.1.1	46.1.1.1.1.1.1	46.1.1.1.1.1.1.1	46.1.1.1.1.1.1.1.1	46.1.1.1.1.1.1.1.1	46.1.1.1.1.1.1.1.1
47	47	47.1	47.1.1	47.1.1.1	47.1.1.1.1	47.1.1.1.1.1	47.1.1.1.1.1.1	47.1.1.1.1.1.1.1	47.1.1.1.1.1.1.1.1	47.1.1.1.1.1.1.1.1	47.1.1.1.1.1.1.1.1
48	48	48.1	48.1.1	48.1.1.1	48.1.1.1.1	48.1.1.1.1.1	48.1.1.1.1.1.1	48.1.1.1.1.1.1.1	48.1.1.1.1.1.1.1.1	48.1.1.1.1.1.1.1.1	48.1.1.1.1.1.1.1.1
49	49	49.1	49.1.1	49.1.1.1	49.1.1.1.1	49.1.1.1.1.1	49.1.1.1.1.1.1	49.1.1.1.1.1.1.1	49.1.1.1.1.1.1.1.1	49.1.1.1.1.1.1.1.1	49.1.1.1.1.1.1.1.1
50	50	50.1	50.1.1	50.1.1.1	50.1.1.1.1	50.1.1.1.1.1	50.1.1.1.1.1.1	50.1.1.1.1.1.1.1	50.1.1.1.1.1.1.1.1	50.1.1.1.1.1.1.1.1	50.1.1.1.1.1.1.1.1
51	51	51.1	51.1.1	51.1.1.1	51.1.1.1.1	51.1.1.1.1.1	51.1.1.1.1.1.1	51.1.1.1.1.1.1.1	51.1.1.1.1.1.1.1.1	51.1.1.1.1.1.1.1.1	51.1.1.1.1.1.1.1.1
52	52	52.1	52.1.1	52.1.1.1	52.1.1.1.1	52.1.1.1.1.1	52.1.1.1.1.1.1	52.1.1.1.1.1.1.1	52.1.1.1.1.1.1.1.1	52.1.1.1.1.1.1.1.1	52.1.1.1.1.1.1.1.1
53	53	53.1	53.1.1	53.1.1.1	53.1.1.1.1	53.1.1.1.1.1	53.1.1.1.1.1.1	53.1.1.1.1.1.1.1	53.1.1.1.1.1.1.1.1	53.1.1.1.1.1.1.1.1	53.1.1.1.1.1.1.1.1
54	54	54.1	54.1.1	54.1.1.1	54.1.1.1.1	54.1.1.1.1.1	54.1.1.1.1.1.1	54.1.1.1.1.1.1.1	54.1.1.1.1.1.1.1.1	54.1.1.1.1.1.1.1.1	54.1.1.1.1.1.1.1.1
55	55	55.1	55.1.1	55.1.1.1	55.1.1.1.1	55.1.1.1.1.1	55.1.1.1.1.1.1	55.1.1.1.1.1.1.1	55.1.1.1.1.1.1.1.1	55.1.1.1.1.1.1.1.1	55.1.1.1.1.1.1.1.1
56	56	56.1	56.1.1	56.1.1.1	56.1.1.1.1	56.1.1.1.1.1	56.1.1.1.1.1.1	56.1.1.1.1.1.1.1	56.1.1.1.1.1.1.1.1	56.1.1.1.1.1.1.1.1	56.1.1.1.1.1.1.1.1
57	57	57.1	57.1.1	57.1.1.1	57.1.1.1.1	57.1.1.1.1.1	57.1.1.1.1.1.1	57.1.1.1.1.1.1.1	57.1.1.1.1.1.1.1.1	57.1.1.1.1.1.1.1.1	57.1.1.1.1.1.1.1.1
58	58	58.1	58.1.1	58.1.1.1	58.1.1.1.1	58.1.1.1.1.1	58.1.1.1.1.1.1	58.1.1.1.1.1.1.1	58.1.1.1.1.1.1.1.1	58.1.1.1.1.1.1.1.1	58.1.1.1.1.1.1.1.1

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El conocimiento es de todos		Minciencias		MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS (MODELO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE) 4. CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN												Código: A206PR05F01		Versión: 00		Fecha: 2021-06-15	
																VOLVER ÍNDICE					
No.	Clase	Fuente	Etapas	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Puede afectar a cualquiera de las 2 partes e implicará que exista una mayor carga con la que no se contaba	2	2	4	Bajo	Contratista	Acuerdo entre las partes sobre cómo se puede disminuir el perjuicio	1	2	4	Bajo	Si	Minciencias y Contratista	Durante la ejecución, cuando ocurra el evento	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Permanente consulta actualización normativa.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Enfermedad o accidentes que puedan generar incapacidad del contratista para ejecutar el contrato	Suspensión de la prestación de los servicios y/o retraso en la ejecución de actividades	3	2	4	Bajo	Contratista	1. Actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional. 2. Reporte de situaciones que puedan poner en peligro la continuidad en la prestación del servicio. 3. Informe a la ARL	1	1	1	Bajo	Si	Minciencias y contratista	Inicio y durante la ejecución	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Supervisor del contrato y Contratista	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales administra información confidencial y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia divulgando por medios masivos de la entidad, las políticas de manejo de la información general y confidencial	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias y supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Control y seguimiento realizado por el supervisor del contrato y directores de área de la Entidad. Divulgación de Campañas de concientización y capacitación de las causas y consecuencias del mal uso de información confidencial de la Entidad	Permanente
4	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo por la tardanza de la expedición de la respectiva información presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	4	Medio	Minciencias	Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOPI II, corroborando que el área de finanzas haya cargado dicho documento	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Perfeccionamiento del contrato	Expedición del registro presupuestal	Revisión constante de la plataforma SECOPI II, con el fin de corroborar que el Registro Presupuestal del Compromiso de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma. Coordinar con el área de finanzas un cruce de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP	Posterior a la firma del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de tardanza en la expedición de la garantía correspondiente, como cumplimiento de uno de los requisitos de ejecución de contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	4	Medio	Contratista	Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOPI II, corroborando que el contratista haya cargado correctamente la garantía en plataforma	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantía	Revisión constante de la plataforma SECOPI II, con el fin de corroborar que la garantía de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma. Coordinar con el área de finanzas un cruce de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP	Posterior a la firma del contrato
6	Específico	Interno	Planificación	Debilidad en la determinación del objeto contractual y establecimiento de las obligaciones específicas del contratista, teniendo en cuenta las condiciones de generalidad y experiencia, de acuerdo a la Resolución de honorarios y definición de los productos y/o obligaciones a entregar	Demora en la elaboración del contrato y/o no aprobación de la contratación	3	3	6	Alto	Minciencias	1. Elaboración rigurosa y detallada de la necesidad de contratación, estableciendo un buen análisis en los estudios previos, pues son el fundamento para establecer la experiencia e idoneidad del perfil a contratar. 2. Los Estudios previos deben ser revisados de forma conjunta entre el área solicitante y la Secretaría General (Grupo de Contratación), con el fin de generar documentos sustentados.	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Desde el establecimiento de la necesidad y la elaboración de los estudios previos	Hasta la aprobación del estudio previo por parte de Secretaría General (Grupo de Contratación)	Revisión conjunta del estudio Previo por parte de la Secretaría General (Grupo de Contratación) y el área solicitante	Permanente durante la etapa de planeación
7	General	Interno	Contratación	Que no se firme el contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato.	3	3	6	Alto	Minciencias - Contratista	Revisión por parte de la Secretaría General (Grupo de Contratación) del cumplimiento de perfeccionamiento del contrato a través de la plataforma SECOPI II	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Desde la publicación del contrato en la plataforma SECOPI II	Firma del contrato	Revisión de la firma del contrato por intermedio de la plataforma SECOPI II	Permanente durante el proceso contractual
8	General	Interno	Ejecución	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones definidas en el contrato	Multas y sanciones para el contratista. Investigaciones al supervisor del contrato. Aplicación de la garantía de cumplimiento	3	4	7	Alto	Minciencias - Supervisor	1. Verificación constante del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. 2. Revisión de las actividades desarrolladas a la entrega de los informes de actividades. 3. Verificación que los pagos se realicen según lo establecido en la cláusula forma de pago del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias - Supervisor	Inicio del contrato	Terminación del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato	Mensualmente o cuando las condiciones del contrato lo requieran.

Dependencia que requiere el servicio: Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

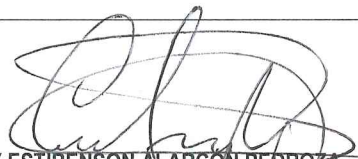
Fecha (dd-mm-aa): Octubre de 2021

Nombre del evaluado: CARLOS ALBERTO LUNA JIMENEZ

Objeto del Contrato: Prestar servicios profesionales a la dirección de inteligencia de recursos de la ciencia la tecnología y la innovación para apoyar el seguimiento administrativo y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.

1. VERIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA REQUERIDA:

EDUCACIÓN	FORMACIÓN
Título profesional en el Derecho en áreas del conocimiento en Ciencias Sociales y Humanas y/o afines con el objeto a contratar. Título posgrado en la modalidad de especialización afin con el objeto a contratar Cumple: Si (X) No () Observaciones: El evaluado cuenta con un título profesional en Derecho, especializado en Derecho Administrativo.	Conocimientos básicos esenciales en: Contratación pública, derecho económico, comercial, administrativo, constitucional y laboral y/o cualquier área del derecho a fin con el objeto a contratar Cumple: Si (X) No () Observaciones: El profesional cuenta con conocimiento básicos esenciales requeridos en el proyecto, tal como se observó en las certificaciones experiencia aportadas por el futuro contratista.
EXPERIENCIA	RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN
De trece (13) a veintitrés (23) meses de experiencia profesional relacionada. Cumple: Si (X) No () Observaciones: La persona a contratar cuenta con experiencia profesional relacionada conforme al perfil del estudio previo y la verificación de la hoja de vida se evidencio experiencia superior a Trece (13) meses, tal como se registra en la verificación formato A206PR05F05 (Verificación de hoja de vida).	Nombre y cargo de quien efectúa la verificación: YONY ESTIBENSON ALARCÓN PEDROZA Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel Designación Memorando No. 20210160408423 Observaciones: El evaluado cumple con el perfil requerido y los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo.


YONY ESTIBENSON ALARCÓN PEDROZA
 Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel
 Designación Memorando No. 20210160408423

Elaboró: Luis Fernando Ricaurte Cardozo/ Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel



El conocimiento
es de todos

Minciencias

VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA PERFIL SELECCIONADO

(Ver instrucciones)

Código: A206PR05F05
Versión: 01
Fecha: 2020-06-03

Nombre del Contratista:	CARLOS ALBERTO LUNA JIMENEZ			
Formación académica: (Título obtenido)	ABOGADO	Institución: UNIVERSIDAD LIBRE	Fecha de obtención del título:	15/12/2004
Fecha de terminación de Materias: (Cuando aplique)	15/12/2004		Fecha de Expedición de la Tarjeta o Matrícula:	14/02/2006
Posgrado: (Título de especialización, maestría o doctorado)	ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	Institución: UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	Fecha de obtención de título:	14/12/2009
Posgrado: (Título de especialización, maestría o doctorado)		Institución:	Fecha de obtención de título:	

Experiencia acreditada (Relacione únicamente la experiencia suficiente para que el contratista cumpla con el perfil requerido y que pueda acreditar a través de certificaciones contractuales o laborales):

Firma o entidad	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo específico de la experiencia relacionada con el objeto del contrato			Perfil	Obligaciones u Objeto	Observaciones
			Años	Meses	Días			
Cardiovida Santa Marta SAS	2-ene-19	31-jul-20	1	6	29	Profesional	Supervisión de los proyectos asignados dentro del marco de competencias y funciones en el contrato. Solicitar al ejecutor informe jurídico sobre el avance en la ejecución de los proyectos. Supervisar los contratos con las diferentes Empresas Prestadoras de Salud EPS. Realizar seguimiento al cronograma de los proyectos para tener verificado la ejecución de estos. Elaborar requerimientos prejudiciales y judiciales contra las entidades prestadoras de salud EPS que no cumplen los convenios de pago. Apoyar a la gerencia en los trámites legales que se requieran dentro del marco de los proyectos.	
SUMATORIA DE TIEMPOS EXPERIENCIA			Años	Meses	Días			
TIEMPO TOTAL GENERAL			1	6	29			
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO			1	6	29			

OBSERVACIONES:		Cumple el perfil requerido:	SI ☒	NO ☐
Elaborado por:	Luis Fernando Ricaurte Cardozo			
Aprobado por:	Yony Estibenson Alarcón			